

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

30176 ADMINISTRACIONES AGROFORESTALES, S.A.

Por imposibilidad de inscripción en el Registro Mercantil de Madrid de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas de la sociedad, de fecha 13 de septiembre de 2011, sobre los puntos del orden del día segundo, tercero y cuarto publicados en el BORME núm. 151, martes 9 de agosto de 2011, pág. 30533 y en el diario La Gaceta, de fecha 4 de agosto de 2011, pág. 30, calificados por el Registrador de insubsanables, debido a la no mención en las publicaciones de la expresión "reducción a cero euros" en el punto segundo del Orden del día, donde se describía la reducción de capital para restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, publicamos y convocamos a los señores socios a través de Junta General Ordinaria y Extraordinaria para la aprobación nuevamente de dichos acuerdos incluyendo y añadiendo en el punto correspondiente del orden del día la expresión "reducción de capital a cero euros":

Por decisión del Órgano de Administración se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en Madrid, Gran Vía, 78, 6.ª dcha., el día 28 de diciembre de 2012, a las 10,00 horas, y si fuera necesario, en segunda convocatoria, el día 29 de diciembre de 2012, a las 10,00 horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.- Censura de la Gestión Social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2011 y aplicación de resultados en su caso.

Segundo.- Censura de la Gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas cerradas a 19 de octubre de 2012 y deliberación y adopción de acuerdos para la compensación de pérdidas con cargo a la reserva legal, prima de emisión y reservas voluntarias, para restablecer el equilibrio patrimonial, tomando como base el balance auditado a 19 de octubre de 2012, así como para la reducción de capital a cero euros (0,00 euros) quedando la totalidad de las acciones amortizadas al 100%, tomando como base ese último balance con el objeto de restablecer el equilibrio económico entre el capital social y el patrimonio de la sociedad y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la cifra de capital social resultante tras la reducción.

Tercero.- Transformación de la Sociedad Anónima a Sociedad Limitada.

Cuarto.- Ampliación de capital. Se reconoce a favor de los actuales accionistas en los términos establecidos en la Ley y en los Estatutos Sociales, de un número de acciones proporcional a las acciones que poseían con anterioridad a esta ampliación. Asimismo se realizará la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la cifra de capital social resultante tras la ampliación.

Quinto.- Autorización para crear una página web corporativa de la sociedad según lo estipulado en el art. 11 bis y siguientes del texto refundido de la LSC.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Los señores accionistas pueden examinar en las oficinas de la sociedad Gran Vía, 78, 6.º dcha., de Madrid, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, el informe sobre las mismas y todos los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General, así como solicitar su entrega y envío gratuito.

Madrid, 16 de octubre de 2012.- Administrador Único.

ID: A120079005-1